



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA**

01

RESOLUCIÓN C.O. N° 382-2010-UNAM

Samegua, 16 de Noviembre del 2010

-1-

VISTO:

El Informe N° 458-2010-INFU/UNAM, de fecha 29 de Octubre del 2010, presentado por la Oficina de Infraestructura Universitaria elevando propuesta de actividades de Mantenimiento programadas en las instalaciones de la ciudad universitaria, priorizadas para Noviembre y Diciembre del 2010 que ascienden a la suma de S/ 400,000.00 Nuevos soles, Proveído de Vicepresidencia Administrativa con Registro 5355, Proveído Presidencia de fecha 08 de Noviembre del 2010 con Registro N° 4764, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de Funcionamiento Provisional con sede en la ciudad de Moquegua y con Seis (06) Carreras Profesionales, las Ingenierías de Minas, Ambiental, Agroindustrial, Pesquera y de Sistemas e Informática y la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Estado. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes. Ello en armonía con lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley de Creación de la Universidad Nacional de Moquegua Ley N° 28520 y los artículos 1° y 4° de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 1° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, la Universidad Nacional de Moquegua es una Institución dedicada a la formación de profesionales, científicos y humanistas para promover el desarrollo regional y nacional, dentro de la nueva dinámica social de cambio que experimenta el mundo actual, con el fin de alcanzar las máximas expresiones de calidad y excelencia;

Que, mediante Informe N° 458-2010-INFU/UNAM, de fecha 29 de Octubre del 2010, la Oficina de Infraestructura Universitaria eleva propuesta de actividades de Mantenimiento programadas en las instalaciones de la ciudad universitaria las cuales han sido priorizadas para Noviembre y Diciembre del 2010 a fin de habilitar ambientes para el desarrollo de labores académicas y administrativas que ascienden a la suma de S/ 400,000.00 Nuevos soles;

De conformidad a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora del 08 de Noviembre del 2010;

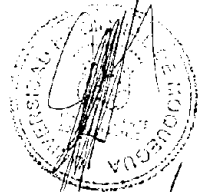
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- PRIORIZAR la ejecución de los siguientes Proyectos del Plan de Ejecución de Obras de Mantenimiento de la Oficina de Infraestructura Universitaria de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado en cumplimiento a la Resolución C.O. N° 326-2010-UNAM:

N°	NOMBRE DE LA OBRA	META FISICA	EJECUCION FISICA FINANCIERA			TOTAL S/	FTE FINANC.
			OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE		
1	Mantenimiento del Pabellón "C" en la Ciudad Universitaria Moquegua	08 aulas, 1 ambiente para sala de docentes, 3 ambientes para las coordinaciones de las C. Profesionales	16,000.00	100,000.00		116,000.00	Gestión Administrativa



[Firma manuscrita]



[Firma manuscrita]





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA**

UNAM/FOL
CO. 02

RESOLUCIÓN C.O. N° 382-2010-UNAM

Samegua, 16 de Noviembre del 2010

-2-

2	Mantenimiento de la Fachada y Zona de Ingreso a la Ciudad Universitaria Moquegua	Fachada principal, caseta de guardiana, ambiente de seguridad y guardiana		103,709.77		103,709.77	Gestión Administrativa
3	Mantenimiento de áreas Deportivas	Habilitación de 2 losas deportivas		15,000.00		15,000.00	Gestión Administrativa
4	Mantenimiento de Pabellón Administrativo	Ambientes para Autoridades y Funcionarios de la UNAM		71,200.00	94,090.23	165,290.23	Gestión Administrativa
TOTAL GASTOS DE MANTENIMIENTO S/				16,000.00	289,909.77	94,090.23	400,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a las Oficinas de Infraestructura Universitaria en coordinación con la Oficina de Planificación y Presupuesto así como a la Vicepresidencia Administrativa disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y Cúmplase

DISTRIBUCION:
Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia Administrativa
Archivo (02)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
PRESIDENTE
DR. EL JOAQUIN ESPINOZA ATENCIA
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARÍA GENERAL
Lic. P. Jesús Maquera Luque
SECRETARIO GENERAL

